



H. Ayuntamiento de Tamuín  
2021 - 2024



## REGISTRO DE DEFUNCIÓN

### REQUISITOS

- Certificado Médico de Defunción en Original.
- Acta de Nacimiento de la Persona Fallecida en Copia
- Credencial de Elector de la Persona Fallecida en copia
- 3 Testigos que sea Familiares del Fallecido con credencial de Elector en copia.
- Si la Muerte fue violenta presentar el Oficio del Ministerio Público en Original
- Se tiene 15 días Naturales para dar de Baja, en caso de rebasar ese tiempo se tiene presentar Conocimiento de Hechos expedido por el Ministerio Público, en Original.
- Si el Certificado Médico Especifica que el Fallecido es Viudo (a), presentar Acta de Defunción del Cónyuge, o si fue casado (a) presentar acta de Matrimonio en Copias.
- Se tiene que dar de Baja en el Lugar de Fallecimiento de la persona.
- Si el Fallecido fue cremado, presentar copia del Certificado de Cremación.
- **Los documentos antes solicitados como actas de Nacimiento y de Matrimonio tendrán que ser RECIENTES (3 meses) a la Fecha de su Trámite.**

### PERIODO DE RESPUESTA

- Inmediata

### COSTO DE TRÁMITE:

- Gratuito

Para llevar a cabo los registros de Defunción se tienen que dirigir a la Oficialía del registro Civil de este Municipio, se les entregará un FORMATO para que sea llenado y anexado a los documentos que se revisarán que estén todos en orden y posterior se les estará indicando la FECHA Y HORA de su Cita para el Trámite.

### **RECEPCIÓN:**

Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs. Días hábiles  
Calle Guillermo Prieto #201, Zona Centro  
Tamuín, S.L.P. C.P. 79200  
Tel.: 489-38-8-22-23

**ATENTAMENTE**

**LIC. MAGDALENA LOZADA ROSALES  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
DEL MUNICIPIO DE TAMUÍN, S.L.P.**